

CONTRATISTA: YUDY PATRICIA MALAVER HERRERA		SUPERVISOR: SERGIO ENRIQUE SUÁREZ CEPEDA		
AÑO DEL CONTRATO: 2024		NUMERO DEL CONTRATO: FE2-002-2024		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO EVALUADOR DE PLANES DE NEGOCIO QUE SE PRESENTEN EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO CO1.PCCNTR.6460650 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EL SENA			
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO	NUMERO: 24F00002		
	FECHA	FECHA: 28 de noviembre de 2024		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO	NUMERO: 24F00001		
	FECHA	FECHA: 26 de noviembre de 2024		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Evaluación FE 2024, NUMERO: FEUTS.3.1.1			
POLIZA	ASEGURADORA	N/A		
	NUMERO	N/A		
	FECHA	N/A		
NOMBRE DEL AMPARO	Vr	INICIACIÓN	TERMINACIÓN	
CUMPLIMIENTO 10%	N/A	N/A	N/A	
CALIDAD 10%	N/A	N/A	N/A	
FORMA DE PAGO	LAS UTS cancelara al contratista de la siguiente forma: un único pago al finalizar el contrato por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000)			
VALOR MENSUAL	\$4.500.000			
FECHA DE INICIO	29 de noviembre de 2024			
FECHA DE TERMINACION	28 de diciembre de 2024			
APORTES A SALUD		BUENA EPS		
PERIODO DE COTIZACION	FECHA DE PAGO	N° DE PLANILLA	IBC	COTIZACIÓN
Noviembre 2024	2024/12/11	7949474733	\$1.876.218	\$ 223.300
Diciembre 2024	2024/12/11	7952785553	\$ 833.569	\$ 104.200
	2024/12/18	7953392962	\$734.431	\$91.800
	2024/12/18	7953445111	\$112.000	\$14.000
APORTES A PENSION		PORVENIR		
PERIODO DE COTIZACION	FECHA DE PAGO	N° DE PLANILLA	IBC	COTIZACIÓN
Noviembre 2024	2024/12/11	7949474733	\$1.876.218	\$285.800
Diciembre 2024	2024/12/11	7952785553	\$ 833.569	\$133.400
	2024/12/18	7953392962	\$734.431	\$117.500
	2024/12/18	7953445111	\$112.000	\$17.900
APORTES A ARL		POSITIVA		
PERIODO DE COTIZACION	FECHA DE PAGO	N° DE PLANILLA	IBC	COTIZACIÓN
Noviembre 2024	2024/12/11	7949474733	\$1.876.218	\$18.700
Diciembre 2024	2024/12/11	7952785553	\$ 833.569	\$8.800
	2024/12/18	7953392962	\$734.431	\$7.600
	2024/12/18	7953445111	\$112.000	\$1.200

Entre los suscritos: Entre los suscritos: **ELIZABETH LOBO GUALDRÓN**, en calidad de Vicerrectora Administrativa y Financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander, quien obra como delegada para la adquisición de bienes y servicios conforme a delegación establecida en la resolución No. 02-002 del dos (02) de enero del 2024, y delegada para la ordenación del gasto en la operación del Fondo Emprender, según, lo contemplado en la resolución No. 02-959 de Septiembre 13 de 2023, modificada a su vez por la resolución No. 02-1330 del 1 de diciembre de 2023 "por la cual se adopta el manual de contratación de las Unidades Tecnológicas de Santander para la operación del Fondo Emprender, por una parte, y por la otra, **YUDY PATRICIA MALAVER HERRERA** identificado con cedula de ciudadanía número 1.096.950.276 de Málaga en calidad de Contratista, y **SERGIO ENRIQUE SUÁREZ CEPEDA** en calidad de Supervisor hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios como Evaluador No. **FE2-002-2024** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que el día 28 de noviembre de 2024, **LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER** y **YUDY PATRICIA MALAVER HERRERA** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios como Evaluador No. **FE2-002-2024**, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO EVALUADOR DE PLANES DE NEGOCIO QUE SE PRESENTEN EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO CO1.PCCNTR.6460650 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EL SENA", el cual comprendía un periodo de ejecución del 29 de noviembre de 2024 al 28 de diciembre de 2024.

Que en la celebración, perfeccionamiento y legalización del Contrato de Prestación de Servicios como Evaluador No. **FE2-002-2024**, se cumplieron los trámites de certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, y publicación en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que el ordenador del gasto designó como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios como Evaluador No. **FE2-002-2024**, a **YUDY PATRICIA MALAVER HERRERA**, Coordinación Grupo Extensión Institucional UTS, tal como consta en el expediente.

Que, en la presente acta de liquidación están incluidos todos los valores correspondientes al Contrato de Prestación de Servicios como Evaluador No. **FE2-002-2024**.

En consecuencia, de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: Liquidar de manera bilateral el Contrato de Prestación de Servicios como Evaluador No. **FE2-002-2024**, suscrito entre **YUDY PATRICIA MALAVER HERRERA** y las Unidades Tecnológicas de Santander, en los siguientes términos:

BALANCE FINANCIERO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$4.500.000
VALOR EJECUTADO	\$4.500.000
SALDO POR COBRAR A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0
SALDO A LIBERAR PRESUPUESTALMENTE	\$0

SEGUNDA: Las Unidades Tecnológicas de Santander y **YUDY PATRICIA MALAVER HERRERA** identificado con cedula de ciudadanía 1.096.950.276 de Málaga aceptan como liquidación final del Contrato de Prestación de Servicios como Evaluador No. **FE2-002-2024**, el estado de cuenta a que se hizo referencia en la cláusula primera, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar por terminada la relación contractual, de acuerdo con lo mentado.

TERCERA: las Unidades Tecnológicas de Santander y **YUDY PATRICIA MALAVER HERRERA** identificado con cedula de ciudadanía 1.096.950.276 de Málaga, se declaran a paz y salvo mutuamente, por concepto de la celebración/ejecución y liquidación Contrato de Prestación de Servicios como Evaluador No. **FE2-002-2024** en todas sus partes.

CUARTA: Que el Contratista, manifiesta que las Unidades Tecnológicas de Santander cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra las Unidades Tecnológicas de Santander, en relación con el Contrato de Prestación de Servicios como Evaluador No. **FE2-002-2024** y la presente liquidación.

QUINTA: Que el contratista al momento de la liquidación del presente contrato se encuentra a paz y salvo con el pago de sus aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, durante el término de vigencia del Contrato de Prestación de Servicios como Evaluador No. **FE2-002-2024**, y adjuntará los soportes PILA al momento de presentar cuenta de cobro, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia de lo anterior, se firma sin lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en contra, la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo entre las partes, del Contrato de Prestación de Servicios como Evaluador No. **FE2-002-2024**.

Dada en la ciudad de Bucaramanga a los diez (10) días de marzo de 2025.


SERGIO ENRIQUE SUAREZ CEPEDA
Supervisor


YUDY PATRICIA MALAVER HERRERA
Contratista


ELIZABETH GUALDRÓN
Vicerrectora Administrativa y Financiera